

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PRESIDENTE: Don Narciso Coloma Baruque

Sesión celebrada el día 3 de junio de 1997, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 448-I, presentada por los Procuradores D. Jesús Cuadrado Bausela, D.^a Isabel Fernández Marassa y D. Felipe Lubián Lubián, relativa a complementación de la resolución de veda de la pesca en el río Tuela, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 107, de 9 de diciembre de 1996.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 449-I, presentada por los Procuradores D. Antonio Herreros Herreros y José L. Conde Valdés, relativa a plan de actuación sobre los canales construidos por las empresa eléctricas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 111, de 23 de diciembre de 1996.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 455-I, presentada por el Procurador D. Santiago Sánchez Vicente, relativa a establecimiento de un régimen de protección preventiva en el proyecto de construcción de la Central Hidroeléctrica «La Solana», publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 111, de 23 de diciembre de 1996.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 473-I, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a construcción y puesta en marcha de una planta provincial en León para el tratamiento

de residuos sólidos urbanos y vertedero complementario, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 114, de 4 de febrero de 1997.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	6911	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	6918
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	6911	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Espadas Lazo (Grupo Popular).	6920
Primer punto del Orden del Día. PNL 448-I.		Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	6920
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	6911	Intervención de la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto) solicitando turno.	6922
Intervención del Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	6911	Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	6922
Intervención del Procurador Sr. Cid Fontán (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	6911	Intervención de la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	6922
En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene el Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista).	6912	Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	6923
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Cid Fontán (Grupo Popular).	6913	Intervención de la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto) por alusiones.	6924
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	6913	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	6924
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	6913	En turno de explicación de voto, interviene el Procurador Sr. Espadas Lazo (Grupo Popular).	6924
Intervención del Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista).	6914	Tercer punto del Orden del Día (antes segundo). PNL 449-I	
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	6914	La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	6924
Intervención del Procurador Sr. Cid Fontán (Grupo Popular) expresando el sentir de la Comisión por el fallecimiento el Ex Procurador don Francisco López Chillón.	6914	Intervención del Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida) para presentar la Proposición No de Ley.	6924
El Presidente, señor Coloma Baruque, comunica la alteración del Orden del Día. Es aprobada dicha alteración.	6914	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	6925
Segundo punto del Orden del Día (antes cuarto). PNL 473-I		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	6925
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	6914	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	6926
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista) para la defensa de la Proposición No de Ley.	6914	Intervención del Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	6926
Intervención de la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	6916	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	6927
En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	6917	Cuarto punto del Orden del Día (antes tercero). PNL 455-I	
		El Presidente, Sr. Coloma Baruque, comunica el traslado de esta Proposición No de Ley a una nueva sesión de la Comisión.	6927
		El Presidente, Sr. Coloma Baruque, levanta la sesión.	6927
		Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta minutos.	6927

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Se abre la sesión. Esta Presidencia tiene conocimiento de la siguiente sustitución: por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida don José Luis Conde sustituye a don Antonio Herreros.

Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Proposición No de Ley 448-I, presentada por los Procuradores don Jesús Cuadrado Bausela, doña Isabel Fernández Marassa y don Felipe Lubián Lubián, relativa a complementación de la resolución de veda de la pesca en el río Tuela, publicada en el Boletín de las Cortes de nueve de diciembre del noventa y seis"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Felipe Lubián.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Gracias, señor Presidente. Estoy un poco afectado de tortícolis, espero que me perdonen que mire así... hacia la derecha, un poco atravesado.

(Risas.)

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Disculpen.

EL SEÑOR: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Es lo que voy hacer. Bueno, como consecuencia de un incendio forestal que se inició en el municipio de Hermisende -en Santiago, va a hacer pronto un año, aproximadamente el día de Santiago, en julio-, y que se extendió al vecino municipio de Lubián, llegando hasta la Portilla de la Canda, pues quedó totalmente desertizada una ladera, que se llama Picos de Marabón, y que es media cuenca -por así decirlo- del río Tuela. Y esto dio lugar a que una tormenta, que vino muy próxima al fuego, una vez que éste había sido apagado por los gallegos -que nosotros no fuimos capaces de apagarlo-, entonces bajó... bajaron las cenizas, el limo, todo al río, haciendo un verdadero desastre en todo el... en todo el cauce, porque, además, en esos momentos, pues el caudal era escaso, y como esa crecida fue muy violenta, pero muy rápida en el tiempo, allí dejó depositado todo ese fango en todo el lecho del río.

Al valorar los daños ecológicos que tal sedimentación ocasionó a la fauna fluvial, la Junta de Castilla y León resolvió vedar el río durante esta temporada de pesca

actual, en el tramo desde el viaducto de la Nacional 525 en Lubián hasta la frontera con Portugal.

A mí me preocupó mucho ver en algún medio de comunicación que había vecinos de algunos de aquellos municipios que pedían la posibilidad de que el río se repoblara con alevines de trucha.

Pero no pensemos que éste ha sido el único daño que ha recibido este río. Es la primera vez que se toma alguna resolución cuando hay daños en él. Daños los ha habido, pues, con crecidas desorbitadas, por ejemplo, en el año mil novecientos ochenta y ocho, que se llevó algunos puentes y todas las presas de todo tipo que había en el río. Es un río muy rápido de montaña. Y de esta manera, pues se ha quedado sin remansos desde hace ya -como pueden Sus Señorías observar- nueve años.

Y estas pequeñas presas ofrecían los únicos remansos de este río de montaña, siendo, pues, verdaderas reservas de truchas, porque ofrecían los necesarios refugios en las épocas de estiaje.

Por todas estas consideraciones es por lo que se propone la siguiente Resolución: "Las Cortes de Castilla y León, en relación con la resolución de vedar la pesca en el río Tuela, instan a la Junta de Castilla y León a complementar esa resolución de la veda con las siguientes actuaciones:

Primero. Abstenerse de repoblar el río.

Segundo. Recuperar todas las presas de riego y de molino en todo el tramo vedado, aunque el agua regrese de inmediato al río, con el objeto de crear el hábitat adecuado que favorezca la reproducción de las truchas autóctonas, así como su mejor supervivencia en los veranos.

Tercero. Habilitar un sendero que permita realizar la necesaria vigilancia en ese tramo tan favorable al furtivismo, con el objeto de que la resoluciones tomadas, así como la normativa vigente, se cumplan en todo momento y con todo rigor". Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Se ha presentado a esta Proposición no de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular. Para la presentación de la misma, tiene la palabra don Luis Cid.

EL SEÑOR CID FONTÁN: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Coincidimos esencialmente con la Proposición No de Ley, con lo cual nuestra Enmienda de Sustitución es simplemente perfilar la Propuesta.

No entramos en el punto primero, por supuesto; lo de abstenerse de repoblar el río lo dejamos exactamente igual. En el segundo decíamos: "Continuar la recuperación de las presas para mantener los caudales, fundamen-

talmente en épocas de estiaje". Y suprimíamos el punto tercero.

En la explicación es que lo de "abstenerse de repoblar el río" es algo tan de sentido común en una verdadera reserva ecológica que creemos que no hay la menor duda; a pesar de que el Artículo 39.2 dice que no son repoblaciones, cuando habla de reservas ecológicas de la Ley Pesca, cuando se trate trasladar alevines o tal... dentro de la misma reserva ecológica. Eso podría, a lo mejor, ser aconsejable; pero eso habría que discutirlo después. Tenemos que decir en principio "abstenerse de repoblar". Otra cosa sería que un tramo más afectado dentro de la misma zona pudiese recuperarse mejor y hubiese que trasladar alevines por conveniencia -lo que no sería repoblación conforme al Artículo 39.2- y otra cosa es repoblar con otros ejemplares, que podrían afectar a la categoría de las truchas de ese río, que, por supuesto, sería inadmisibile.

Lo de "recuperar todas las presas", nos parece que hay que recuperar las presas que, efectivamente... pero no necesariamente todas, las de todos los molinos, aunque hay pocos -y lo sabemos igual el Proponente que quien les habla de esta cuestión-. Con lo cual, decimos "recuperar las presas que sean necesarias", si es necesario recuperar presas.

Y hay una cuestión que no hemos incluido, quizá ninguno de los dos, y que a lo mejor sea necesaria, y es tener en cuenta el gran número de cenizas que se han sedimentado en las zonas, fundamentalmente, de menos agua, y quizá las que sean más propias de frezadero; y a lo mejor hasta es posible que sea necesario hacer alguna limpieza muy cuidadosa -no meter dragas, ni cosa por el estilo-, pero sí una limpieza cuidadosa que permita el frezado de la trucha, puesto que podía dar lugar también a que la recuperación no se hiciese al ritmo adecuado.

Con lo cual, nuestra Enmienda supuesta... que la sometemos, por supuesto, a cualquier transacción, es reiterar el punto primero; en el segundo decir que se recuperen o se repongan las presas que sean necesarias, y suprimimos el tercero. Suprimimos el tercero por una cuestión: es hacer un sendero a lo largo del coto, o para la bajada del coto, para evitar el furtivismo. Creemos que es contraproducente dar acceso al río precisamente por el furtivismo. Y por otra segunda razón: porque conoce muy bien el Proponente el río Tuela, y es un río que no soportaría una gran presión de pescadores, y darle una gran facilidad de acceso sólo contribuiría a deteriorarlo en el futuro. Nos parece que la vigilancia es obligación de la Junta -y algo que debe hacer-, con independencia de que haya senderos o no. Ésta es nuestra Enmienda y así la proponemos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Para un turno en contra de la Enmienda, tiene la palabra don Felipe Lubián.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Muchas gracias, señor Presidente. No... yo en contra de la Enmienda no voy a intervenir, porque creo que no hay mucha diferencia entre la Proposición y la Enmienda.

El tercer punto. Pues el tercer punto no voy a discutir con Su Señoría, con don Luis, porque tiene toda la razón. Efectivamente el... -depende de cómo se mire-, un furtivo... el furtivo está amparado, efectivamente, por la ausencia de toda posibilidad de entrar o por todo aquello que sea una barrera, un obstáculo para que el guarda pueda vigilar con más facilidad -el guarda o la Guardia Civil- el río. Pero, por otra parte, el entorno es como es y, desde luego, cuanto más salvaje sea la naturaleza de estos ríos, más encanto tienen y más disfrutan las personas que son capaces de acceder con gran sacrificio por su parte. Es decir, no me parece que eso sea ningún problema para aceptar la Enmienda de don Luis.

Yo lo que... lo que sí quería decirle es que la repoblación no es necesaria, según el criterio del Grupo Socialista -y según el mío, como Portavoz que conozco también aquello-, porque el río tiene gran poder de regeneración -¡gracias a Dios!- todavía, quizá por ausencia de contaminantes, y porque tiene unas cabeceras estupendas, que son verdaderos viveros, y que tal vez, antes que repoblar con alevines, habría que... -ya se tenía que haber tomado, quizá, en una resolución de este tipo hace mucho tiempo, sin necesidad de que hubiera un incidente como un fuego-, quizá habría que haber tomado -y todavía estamos a tiempo de hacerlo ahora- la iniciativa de vedar las cabeceras de los afluentes, pues un año una, o quizá dos o tres, no lo sé. Eso tendrán que ser los técnicos los que, realmente, decidan cuál es la conveniencia en cada caso. Pero está el río Leira, o está el río Pedro, o el propio nacimiento del Tuela, o el río Tuiza, son ríos muy difíciles de pescar, y que porque estén vedados turnándose, creo que eso sería muy favorable para todo el río Tuela en general, sin necesidad de que hubiera algún tramo en el que se pudiera traer truchas de otra parte, porque se pueden traer enfermedades, independientemente de los problemas genéticos que pudiera haber. En ese caso... yo no soy muy experto en repoblaciones, pero sí soy un defensor de que se regenere a sí mismo, por si acaso.

La limpieza. El río ya se ha limpiado solo. Afortunadamente, también tiene esa capacidad de regeneración, porque estamos hablando de un río que, por tener allí un aforador, sabemos exactamente cuál es el caudal que lleva desde hace veinte años, y, por ser un río de montaña, es un caudal muy variable. Y así, desde el año mil novecientos setenta al noventa, la media de los caudales máximos ha sido sesenta y seis metros cúbicos por segundo, que son unas crecidas para un lecho tan pequeño que barren con todo lo que haya. Por eso barrieron... en un exceso que pasaría, probablemente, de cien metros cúbicos, pues barrió con todas aquellas represas pequeñas que los molineros... labradores a fin de cuentas, porque iban allí a moler el centeno, o los labradores para

regar sus prados, habían ido levantando con cantos rodados, y terrones y maderos, y todo eso ha desaparecido. Todo eso es necesario, efectivamente, si no restaurarlas todas –como bien dice usted–, quizá sí habrá que comenzar y marcarse... para hacer algo en río, que nunca se ha hecho nada en él; lo hemos maltratado –como creo que tendré ocasión de decir más adelante–, lo hemos maltratado todos, incluso las instituciones, a este río, pues creo que habrá marcar, pues algo así como un calendario de restauración de todas aquellas que se puedan restaurar, y que no son tantas, y que debían de ser todas, porque estamos hablando de un tramo de río de unos quince kilómetros.

Hay un problema muy grave ahora: el río ha limpiado lo de las cenizas, pero no sé cuánto tardará en limpiar lo de la autovía, puesto que la construcción de la autovía está siendo más perjudicial que el incendio para el río. Y esto será... probablemente, no puedan levantar la veda –o no debieran de hacerlo– hasta que no terminaran las obras y se comprobara que todo eso... todo ese efecto pernicioso que sobre el río está teniendo, y sobre todo el valle en general, la construcción de la autovía de las Rías Bajas.

Por otra parte, no sé si habría medidas correctoras que pudieran impedir que el deterioro fuera tan grave. Es difícil, porque una obra de esa envergadura, que tiene que pasar por un valle tan estrecho, y tiene que afectar, además, a las cabeceras precisamente del río con túneles, con canalizaciones, pues tienen que estar las máquinas metidas allí, revolviendo la tierra, y no hay por donde desviar al río, porque no lo permite la configuración geológica o la configuración orogénica –mejor dicho– del valle.

Pero sí quisiera... yo admito, señor Portavoz del Grupo Popular, don Luis, lo de... tal como pone usted la Propuesta de Resolución, la Enmienda de Sustitución. Lo que pasa es que el segundo punto, tal como está la redacción, como allí jamás se ha hecho ninguna recuperación de presas, pues parece que "continuar la recuperación de las presas para mantener los caudales, fundamentalmente en épocas de estiaje", en épocas de estiaje, que antes he dicho cuál era el caudal medio... el caudal medio de los máximos caudales, pero no he dicho, quizás, el de mínimo: ciento setenta y cinco litros por segundo, es decir, que se queda prácticamente seco en verano.

De ahí que sea necesario rehabilitar, restaurar todas esas represas de las que estaba hablando, o todas aquellas que los técnicos consideren convenientes; son cuatro las que hay en ese tramo de trece kilómetros. Porque el efecto al que ha dado lugar el hecho de que desaparecieran estas presas, es que antes en cada una de ellas, pues se veían las truchas cuando te acercabas allí por centenares, y las había de todos los tamaños, como si fuera casi un vivero de éstos... o una piscifactoría.

Y además de desaparecer esas presas, con el escombro que había acumulado en ellas se cegaron también las pozas naturales del río. Es decir que, prácticamente, no quedan remansos ninguno, y el río es muy rápido y en el verano, pues casi desaparecen, pueden desaparecer todas las truchas, porque los furtivos pueden cogerlas a mano, pueden cogerlas con reteles, pueden cogerlas con lejía, pueden... en fin, están... el río así está muy desprotegido y es necesario recuperar todo eso.

Pero, a lo que iba: el punto número dos, en lugar de continuar, quizá, quizá "iniciar" o "recuperar" simplemente, "recuperar las presas para mantener los caudales", ¿eh?, pues, entonces –si me permiten– si en lugar de poner "continuar la recuperación", pone "recuperar...", se puede... "recuperar las presas". O sea que usted quiere que desaparezca lo de "molinos"... o "recuperar las presas para mantener los caudales fundamentalmente en épocas de estiaje".

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

No, no, no, no, si es que es precisamente para eso, para mantener los caudales fundamentalmente en épocas de estiaje. Es para lo que, realmente, se propone precisamente esto. Si acepta la Enmienda en esos términos, pues yo estoy dispuesto. Si acepta esta transaccional.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Entiende este Presidente que se... prácticamente se acepta la Enmienda del Grupo Parlamentario Popular con una pequeña matización, por lo cual vamos a pasar a un turno de fijación de posiciones y en una última intervención fijaría usted el texto definitivo. Tiene la palabra don Luis Cid.

EL SEÑOR CID FONTÁN: Sí, sí, Señoría. Aceptamos, desde luego, el recuperar las presas para mantener los caudales fundamentalmente en épocas de estiaje; es decir, la Propuesta que hace, puesto que es exactamente la intención que teníamos. Decíamos "continuar"; pero es recuperar, en definitiva, las necesarias, todas las necesarias. Si fuesen todas, todas, por supuesto. Luego no hay la menor duda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra doña María Concepción Farto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, Presidente. Solamente para anunciar el voto afirmativo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don José Luis Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Bien, simplemente, manifestar que como prácticamente tanto del Proponente como el Enmendante han llegado a un acuerdo y, prác-

ticamente, el problema se ha subsanado, pues esperar que las próximas iniciativas se aprueben también por unanimidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate tiene la palabra don Felipe Lubián.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Muchas gracias. Bien, antes de fijar, definitivamente –aunque ya está hecho– la Propuesta de Resolución definitiva, incorporando, con esa matización que decíamos, la Propuesta de Resolución o la Enmienda del Grupo Parlamentario Popular. Pues dije antes que a este río se le ha maltratado, se le ha maltratado como a todos, como a todos en épocas remotas, pues con dinamita –y el caso es que había más truchas–, con todo tipo de artilugios que pudieran llenar el saco de truchas o de anguilas, que era lo que allí había y hay.

Pero las instituciones también, en cierta manera, lo han maltratado. Creo que ésta es la segunda vez –si no me equivoco–, puesto que en la anterior Legislatura aquí se ha venido también con este río por otro asunto muy grave, como era la posibilidad de un trasvase, y que de momento está paralizada la posibilidad de que se trasvase. Pero, así como en otros lugares muy próximos, pues hay cotos o hay atenciones a los ríos, en éste nunca ha habido absolutamente ninguna atención.

Fíjese que para tratar de localizarlo... nace en el Parque Natural del Lago, pero, como si fuera un hijo deseado, inmediatamente se expulsa del Parque y se permite que vaya a su aire hasta que, unos veinte kilómetros más abajo, o unos treinta kilómetros –mejor dicho– es el Parque Natural Montesíño el que lo adopta y el que lo mimas, porque es el fundamental de los ríos que tienen en Portugal. Y este río –para que terminen de localizarlo Sus Señorías–, más abajo se llama Tua, y en unos bancales que tiene se producen las uvas del vino de Oporto, que luego llevan todo el Duero, o llevaban –por lo menos antiguamente– en barcazas hasta Vila Nova de Gaia. Es decir que, a pesar de ser un río frágil, no deja de ser un río muy importante, al menos en la economía portuguesa; y, desde luego en la economía de los municipios que se nutren –por así decirlo– de esta arteria o de este capilar, si se quiere (porque yo siempre he creído que los ríos son como las venas y las arterias y los capilares del cuerpo de la tierra).

Entonces, me congratulo de que el Grupo Popular acepte al menos lo que es más razonable de todo, porque, a fin de cuentas, insisto en que lo del sendero, pues depende desde qué punto de vista se mire, y que quede como está –que a mí me parece estupendo que esté así–; no es necesario que se haga un sendero para vigilar, porque también facilitaría el acceso de los desaprensivos.

Pero aceptamos plenamente la Enmienda de Sustitución en el siguiente sentido –si se me permite–, ya termino

diciendo cómo propongo que quede finalmente: "Las Cortes de Castilla y León, en relación con la resolución de vedar la pesca en el río Tuela, instan a la Junta de Castilla y León a complementar esa resolución con las siguientes actuaciones: uno, abstenerse de repoblar el río; dos, recuperar las presas para mantener los caudales fundamentalmente en épocas de estiaje".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Bien, leído el texto definitivo, cree este Presidente que la actual Propuesta de Resolución se puede aprobar por asentimiento. ¿Es así? Queda aprobada por asentimiento. Sí, don Luis Cid tiene la palabra.

EL SEÑOR CID FONTÁN: He tenido un olvido al comenzar y lo quiero subsanar, simplemente. Y era pedir –porque creo que es justo– que en esta Comisión conste el sentimiento de la Comisión por el fallecimiento del Ex Procurador de estas Cortes, de Zamora, don Francisco López Chillón, cuyo entierro hemos celebrado hoy por la mañana. Persona que fue Procurador de estas Cortes, Concejal y que actualmente era Vicesecretario General del PSOE en Zamora. Simplemente para constancia en el Acta, y no era otra la petición de palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Así queda reflejado en el Acta. Y de acuerdo los Portavoces de esta Comisión, vamos a proceder a un cambio en el Orden del Día, por lo cual, en vez del segundo punto del Orden del Día, se debatirá a continuación el cuarto punto del Orden del Día. La señora Secretaria tiene la palabra para dar lectura al cuarto punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Proposición No de Ley 473-I presentada por el Procurador don Jaime González González, relativa a construcción y puesta en marcha de una planta provincial en León para el tratamiento de residuos sólidos urbanos y vertedero complementario, publicada en el Boletín de las Cortes de cuatro de febrero del noventa y siete"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Nadie duda que el tema de los residuos sólidos urbanos en esta Comunidad Autónoma es un problema acuciante y, además, cada vez más acuciante, y a mi juicio cada vez peor resuelto.

El Consejero de Medio Ambiente, señor Jambrina, decía en el año... a los tres años de la primera Legislatura, a los tres años y medio –por lo tanto, hace otros tres años aproximadamente–, que el porcentaje del 51% de la

población abastecida –y se refería a residuos sólidos urbanos– tiene un tratamiento de residuos adecuado. Eso decía hace tres años y medio; en estos momentos yo creo que podría decir, aproximadamente, lo mismo, y nos engañaría. Porque es evidente que en esta Comunidad Autónoma, en estos momentos, residuos sólidos urbanos que reciban un tratamiento que merezca el nombre de adecuado no sobrepasará, ni con mucho, el 30% de los residuos sólidos urbanos producidos; teniendo en cuenta que la tasa de producción está en kilo y cuarto por persona y día, y el número de habitantes... estamos ante una producción de tres millones de kilos todos los días, de los cuales dos millones de kilos se tiran al monte, al campo y a todos los sitios.

Y la Junta dice que no tiene nada que ver con eso, que no es un problema que le incumba, y que no tiene nada que rascar en ese tema; y que los que tienen que rascar –y me adelanto a lo que seguro que me va a decir el Portavoz del Grupo Popular– pues son los Ayuntamientos, los Ayuntamientos de seis habitantes, de doce, de veinticuatro, algunos de los dos mil doscientos que hay en esta Comunidad Autónoma, etcétera; y la Junta no tiene nada que decir.

Sin embargo, y a pesar de no tener nada que decir, en el año noventa la Junta se permitió el lujo de hacer un Plan de Residuos Sólidos Urbanos, que tengo aquí –porque no se publicó nunca– para... se publicó la aprobación, pero nunca se publicó el Plan. El Plan ha habido que conseguirlo, pues por las más diversas artes posibles. Éste es el Plan en una edición de la propia Consejería. Y a pesar de que no tenía nada que ver la Junta, pues hizo un Plan en el cual determinaba incluso áreas de gestión y ubicaciones. Bueno, el Plan... la verdad es que era un Plan complicado, es un Plan difícil, la toma de decisiones en esa materia es una toma de decisiones difícil también.

El Plan se hizo con poco cuidado –a mi juicio–, incluso, ni se respetaban siquiera lo que entonces ya estaba constituido, que eran, pues, Mancomunidades que tenían como único y fin concreto la recogida de residuos. El Plan se las cargaba: las dividía en dos, las partía, asignaba media Comunidad a un área de gestión, y otra media a otra. Creaba no sólo... algo parecido a lo de los Fiscales; no sólo no resolvía el problema, sino que creaba más problemas en muchos sitios.

León, en estos momentos, tiene un problema grave de vertidos. León, en estos momentos, su tasa de cobertura de residuos sólidos urbanos tratados adecuadamente no llegará al 10%; o sea que un 90% de los residuos sólidos urbanos que se producen en la provincia de León están indebidamente tratados. Porque no se puede decir que los que en estos momentos produce León y su alfoz, y que se transportan a un vertedero de Calzada del Coto –que estoy absolutamente seguro que el Portavoz del Grupo Popular hoy habrá visto y habrá comprobado cómo está ya..., etcétera–, no se puede decir que en estos

momentos estén recibiendo un tratamiento adecuado; al contrario: estamos llenando un vertedero comarcal, les vamos a crear un problema a corto plazo a la comarca, y no resolvemos el problema de los residuos sólidos urbanos de León y su alfoz.

Pero es que yo creo que, además, ya no hay que pensar en León y su alfoz, hay que pensar en un vertedero de ámbito provincial, que permita recoger todos los residuos sólidos urbanos de la provincia de León; hay que determinar su ubicación, hay que asignar los recursos económicos suficientes y hay que tomar el toro por los cuernos. Porque en estos momentos –repito– en León se están tirando al monte en torno a quinientas toneladas de basura/día. Porque yo entiendo que ya lo que se está haciendo en Calzada es, prácticamente, tirarlos al monte.

Soluciones; las que sean. Desde luego, lo que no puede ser es lo que ha pasado hasta ahora: ofrecimientos más o menos bien intencionados de Alcaldes diciendo que en su Ayuntamiento había un sitio maravilloso y que allí era un sitio estupendo... caso, por ejemplo, pues –y hago una relación somera– Cuadros, hace tiempo; Velilla de la Reina; Ferral del Bernesga; Rioseco de Tapia; y, por último, Villamartín de don Sancho.

Lo de Rioseco fue muy curioso, porque la Junta llegó a firmar un protocolo con el Ayuntamiento y con la Diputación para hacer el vertedero en Rioseco; y el que dijo que no era un sitio bueno para hacer el vertedero fue la Junta. La Junta... hubo un momento en que Jambrina dijo: "no, no, allí hay una corriente de agua, ese sitio no es bueno, hay que olvidarse". Pero ya había firmado un protocolo para hacer el vertedero en Rioseco de Tapia. O sea que no tenía nada que ver con el Ayuntamiento del vertedero... con la política de residuos sólidos urbanos, pero la Junta había firmado en el noventa y seis un protocolo en el que decía que había que hacer un vertedero provincial en Rioseco de Tapia, y aportaba dinero para hacer todas las cuestiones. En concreto, 50.000.000 de pesetas, hasta 50.000.000 de pesetas.

Y en estos momentos –repito– un Alcalde de Villamartín de don Sancho, del Partido Popular, decide un día –y, además, fue el día exactamente en que se firmó el protocolo de Calzada del Coto, ese día de marras–, ese día se dirige al Alcalde de León –que también es Presidente del Partido Popular en León– y le dice: "en mi Ayuntamiento hay un sitio buenísimo. Lo digo yo, con toda mi autoridad moral, como Alcalde de la zona".

Ventajas que tiene el sitio: pues que sólo hay un núcleo de población en el Ayuntamiento y, por lo tanto, vamos a protestar menos; que me lo pide, además, el Alcalde de El Burgo Ranero, donde trabaja un íntimo familiar mío y que, por lo tanto, hay que resolver el problema. Y que hay un sitio ahí estupendo, con un roblel phenomenal, etcétera.

Bueno, y nos embarcamos en una situación... El Ayuntamiento de León se embarca en hacer una cesión a una empresa privada para construir el vertedero de León en un sitio, con el único requisito previo de que un Alcalde del Partido Popular ha querido hacer méritos para hacer un vertedero allí.

El Alcalde está hecho cisco. Tiene un bar en el pueblo, no le entra ni Dios, ya le han agredido varias veces; se ha formado una coordinadora; han agredido las fuerzas de orden público, en concreto la Guardia Civil Rural, a los viejos y los ancianos. Y nosotros seguimos sin vertedero. Y la Junta, no es de su incumbencia; no tiene ninguna responsabilidad. Y aquí paz y allí gloria. Que lo resuelva Villamartín, o que lo resuelva León, o que lo resuelvan los Ayuntamientos de la provincia, poniéndose de acuerdo todos, mediante un referéndum será.

Y yo creo que eso es inadmisibile. La Junta tiene que hacer algo. Si ya hizo un Plan, no puede inhibirse. Si ya tomó... ya en un momento determinó que había que trabajar, habrá que trabajar. Y si no tenemos en León la suerte que tuvieron en Soria, de que se pusieron de acuerdo para buscar una ubicación y hacer un asunto, pues tendrá que ser la Junta, como única Administración que tiene competencias, que tiene trascendencia y ámbito provincial, y que es capaz de mediar en todo este asunto, quien tome el toro por los cuernos y vaya a hacer la cuestión. Porque lo demás no tiene arreglo, no tiene arreglo. Porque, al final, el criterio será siempre el mismo: un Alcalde que quiere hacer méritos va y ofrece un sitio al Ayuntamiento.

Claro, Rioseco no valió; Rioseco vierte aguas, aguas abundantes, además, justo por encima de la ciudad de León. Lo cual no parece... con independencia de que los ciudadanos de León produzcamos mucha basura y que nos merezcamos que los residuos, en caso de producirse, los vertidos vayan por encima de la propia ciudad, no parece que sea una ubicación excesivamente adecuada. Pero es que los vecinos del alfoz, de la zona, montaron en cólera y hubo un problema gravísimo. ¿Por qué? Porque el Alcalde de Rioseco ofreció como ubicación del vertedero el único sitio de todo el Ayuntamiento que, en lugar de verter aguas hacia su Ayuntamiento, los vertía hacia el Ayuntamiento de al lado. Y claro, eso era difícil de digerir por los de alrededor.

Bueno, yo creo que la Proposición es muy clara. Yo creo que la Junta tiene que pringarse en este asunto. Y tiene que determinar, primero, las áreas de la provincia que no son válidas para hacer un vertedero de esa naturaleza; que la Junta, con los estudios, con la capacidad técnica que tiene, con lo que ya posee de conocimientos, es suficiente para decir en qué áreas de la provincia es imposible hacer un vertedero.

Una vez determinadas, posiblemente, las áreas donde es posible hacer un vertedero, la Junta tiene que liderar

una solución de consenso, tiene que mediar entre los Ayuntamientos, entre los ciudadanos y otras instituciones para conseguir que las instituciones, que los Ayuntamientos y demás se pongan de acuerdo en cuál es el sitio. Porque, al final, quien tiene que decidir dónde se hace el vertedero es la Junta; porque eso va a estar sometido a evaluación de impacto ambiental, porque, por muchas más razones, es evidente que la Junta tiene que liderar eso.

Si yo comprendo, don Juan –y le hago una alusión directa por si quiere usted contestar–, que le parezca muy bien que la Junta siga sin pringarse. Pero nosotros seguimos produciendo seiscientos toneladas/día de basuras, que no tenemos dónde echarlo. Y la Junta no dice ni pío. Y la Junta hizo un Plan; ¡pues que haga otro! Éste se quedó viejo, se quedó obsoleto, no vale para nada; determinadas unas cuantas obras se dice que no valen para nada, pues que haga otro. Pero es que ya no quiere hacer ni planes ni nada; lo único que quiere decir es que los ayuntamientos resuelvan el problema. Pero la Junta tiene competencias medioambientales claras, etcétera, etcétera.

No va a entenderse que ustedes voten que no a esta Proposición, no va a entenderse; porque está redactada en unos términos suficientemente genéricos para que permita, dentro de su ámbito, hacer muchas cosas. Por lo tanto, mal se va a entender que ustedes, que son los que sostienen al Gobierno, no estén de acuerdo en que la Junta adopte las medidas necesarias, tanto normativas como técnicas y económicas, tendentes –fíjese que digo tendentes– a la construcción de un vertedero... una planta provincial en León para el tratamiento de residuos sólidos urbanos, así como el vertedero complementario a la misma en el plazo de un año.

Por lo tanto, ahí queda la propuesta. Espero las posturas de los demás Grupos Parlamentarios ante la misma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por doña María Concepción Farto. Para defender la Enmienda, tiene la palabra doña María Concepción Farto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, Presidente. En primer lugar, quiero expresar mi agradecimiento al Grupo Parlamentario Socialista, y en este caso a su Portavoz, don Jaime González, por la presentación de esta Proposición No de Ley, que creo que su aprobación es algo urgente e imprescindible para la provincia de León en este caso.

No voy a hacer hincapié en el argumento que ya él ampliamente ha explicado de la situación que se está viviendo ahora mismo en León con el tema de los vertidos

sólidos urbanos. Sobre todo, ya no por el tema en sí –que bastante importante es–, sino también por el grado de crispación que se está alcanzando entre la población. Crispación que creo que no son... los políticos no hemos sido capaces de mitigar, sino que, al contrario –de alguna manera–, tal vez con buena voluntad, pero lo que hemos hecho a veces ha sido acrecentarla, de un lado y de otro lado.

En este sentido, creo que se está ofreciendo un espectáculo bochornoso a la ciudadanía leonesa, y que ha llegado el momento de que exista un consenso entre las fuerzas políticas, para lograr, de una vez por todas, la solución al tema de las basuras.

Teniendo en cuenta las sucesivas veces que en esta Cámara se ha hablado de los residuos sólidos urbanos, de la última comparecencia sobre el tema del señor Jambrina, he intentando con esta Enmienda de Sustitución un intento de acercar posiciones entre todos los Grupos Parlamentarios, sobre todo teniendo en cuenta aquel Grupo que tiene la mayoría y la posibilidad de aprobar o no esta Proposición. Porque creo que lo sí es importante es que se apruebe.

Sí que es cierto que todos hemos dicho muchas veces que esto solamente es una declaración de intenciones, y que puede ser que luego no sirva para mucho; pero, por lo menos, que la declaración de las Cortes de Castilla y León sea un sí a la solución de las basuras en la provincia de León.

Quiero decir por delante que si el Proponente no me aceptase esta Enmienda, yo sí voy a aceptar la suya, su Propuesta. Pero, estando de acuerdo con él en que es necesario –y utilizando sus mismas palabras– que la Junta de Castilla y León se pringue en el tema, creo que como se tiene que pringar –porque así lo dicen las competencias que tiene– es técnicamente y económicamente. Sobre todo técnicamente. A mí me parece sangrante que todavía los Servicios Técnicos de la Delegación de León de Medio Ambiente no hayan tomado cartas en el asunto; y yo no voy a echar culpa a los Servicios Técnicos; creo que por encima de los Servicios Técnicos siempre hay responsables que tienen que dar en un momento la orden o la complacencia para que esto se haga.

Económicamente, está claro que la Junta de Castilla y León tiene que apostar por el problema; pero yo no tengo tan claro que tenga que adoptar las medidas necesarias a nivel normativo, porque eso ya está ahí, y solamente, en tal caso, sería poner en práctica.

Por tanto, quiero que se entienda esta Enmienda de Sustitución como una invitación a todos los Portavoces y a toda la Comisión a intentar buscar entre todos, por medio de una transacción, la posibilidad de decir un sí a este problema, que creo que los ciudadanos están esperando por esa respuesta.

Por otra parte, hay algo que yo no he enmendado, porque –como verá el señor Proponente– he copiado casi literalmente su Proposición. Y lo único que he quitado ha sido lo de las medidas normativas, por lo que ya antes expliqué. Y, tal vez, lo que sí es cierto que habría que añadir es que en el plazo de un año va a ser difícil que se solucione, por desgracia, este tema. ¡Ojalá se hiciera en el plazo de un año!

Pero también quiero aprovechar esta primera participación mía en esta Comisión para decir que si eso fuera motivo de negativa por parte del Grupo Parlamentario Popular para esta Proposición, pues que no se dijese con tanta precisión el plazo. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Para fijar su posición respecto a la Enmienda, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor presidente. La Enmienda –como muy bien ha dicho la señora Procuradora– es prácticamente idéntica a la Propuesta de Resolución, sólo suprime el término "normativa".

Yo, antes de fijar la posición con respecto a la Enmienda, voy a esperar a escuchar al resto de los Grupos Parlamentarios. Porque, como me lo permite el Reglamento, fijar al final un texto definitivo, vamos a ver cómo respiran los señores de los demás Grupos, que seguro que es muy interesante lo que tienen que decir. Y, en función de lo que digan, pues si ellos dicen que con lo de la normativa, pues, lo aceptan, pues acepto lo de la normativa; y si ellos me dicen que con lo del plazo o sin el plazo también, pues yo digo que sin plazo, y se acabó.

Pero vamos a esperar, señora Farto –si usted no tiene inconveniente–, a que el Grupo Popular, que es que –como usted sabe y sufrimos bien– tiene la sartén por el mango, pues diga exactamente qué es lo que opina al respecto.

Desde luego, todo lo que ha dicho la señora Farto... tiene toda la razón del mundo. Y, desde luego, mi intención al hacer la Propuesta de Resolución fue hacerla en términos lo suficientemente genéricos y poco coactivos para que nadie se sintiera coartado. Incluso el plazo no es a la construcción, porque si fuera a la construcción, estaríamos poniendo un plazo utópico; es a la adopción de las medidas tendentes a la construcción. Por tanto, está dentro de la suficiente generosidad gramatical para que el Grupo Popular, si vota en contra de la Enmienda, cosa que yo dudo... no puede votar en contra de esta Propuesta de Resolución, votará seguro a favor; si vota en contra de la Propuesta es porque la Junta le ha dado orden estricta de que lo haga así. Porque no tiene sentido que un Procurador, que además es de la comarca, que tiene que estar hasta el moño de ver el vertedero de

Calzada del Coto cómo está, que vio las presiones que hubo, las amenazas que hubo para que los Alcaldes y Concejales firmaran la aceptación de los residuos... a lo mejor le amenazaron hasta a él -no lo sé-, o fue él de los que amenazó -que estoy seguro de que no- para que aceptaran allí en un vertedero comarcal doscientas toneladas de residuos todos los días... No puede ser que un Procurador que quiere a su pueblo y a su comarca siga permitiendo que esa situación esté así, y no adopte -como Celia Villalobos- una postura razonable en un tema que le afecta.

Por lo tanto, vamos a esperar a ver lo que dicen el resto de los Procuradores en este apartado. Porque, desde luego, si no, yo creo que el señor Espadas va a tener problemas en su comarca, va a tenerlos. Posiblemente ya los tenga -ya lo dice él-, todo por mantener una postura absolutamente inicua de la Junta, por defender la postura inicua de la Junta de abstención y evadirse de un problema de la naturaleza del que nos ocupa.

Pero bueno, vamos a esperar a ver qué nos dice el señor Espadas, que yo tengo una enorme curiosidad, después de la intervención de la señora Farto, a ver qué nos dice. Porque igual todo esto es teoría pura, y el señor Espadas nos sorprende con una votación afirmativa, contundente, a una Propuesta de Resolución de esta naturaleza.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para fijar la posición, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don José Luis Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Muchas gracias, señor Presidente. Bien. Yo antes de... Por supuesto, vamos a votar afirmativamente la Propuesta de Resolución, porque la Enmienda que se ha presentado prácticamente es similar.

Pero yo sí quería hacer una breve introducción, quizá, haciendo matizaciones, un poco, a la intervención de Jaime González, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Y decir que en el año noventa y cuatro es la Diputación de León la que encarga un estudio a una empresa especialista o especializada en estos temas, y ya en el año noventa y cuatro hay un estudio completísimo de cómo se deben de tratar los residuos sólidos urbanos. Se plantea la necesidad de construir una planta de tratamiento integral de los residuos a nivel provincial, con las distintas plantas de transferencias en las distintas comarcas. E incluso hay un estudio ya avanzado de en qué sitios, concretamente, se podía ubicar esa planta provincial.

Lo que sucede es que hay un cambio en las elecciones municipales y autonómicas, y ese tema se paraliza. E, iniciando el nuevo curso político, Izquierda Unida pre-

senta una moción en la Diputación de León, donde plantea... vuelve a plantear la necesidad de construir una planta de tratamiento de los residuos a nivel provincial, con las distintas plantas de transferencia, porque era un estudio que ya estaba hecho por la anterior Diputación de León; se aprueba por unanimidad y se constituye un grupo de trabajo. Ese grupo de trabajo, que se crea en enero de mil novecientos noventa y seis, al final, decide ubicar la planta de tratamiento en Rioseco; pero ahí, automáticamente, la Junta paraliza el proyecto. Y paraliza el proyecto la Junta amparándose en un informe del ITG, del Instituto Geológico Minero, que no se da a conocer. Es decir, si se firma el Protocolo con la Junta en enero del noventa y seis y todos los Grupos Políticos, con un consenso total y absoluto, se decide que la planta de tratamiento se tiene que ubicar en Rioseco de Tapia, la Junta ya, tres semanas después, conocía el informe del Instituto Geológico Minero, y no dijo absolutamente nada. Con lo cual, demuestra que las intenciones de la Junta era bloquear el desarrollo de esa planta.

¿Las razones? Bueno, pues la razón es porque hay un Ayuntamiento que estaba detrás, que tiene un consorcio económico con la empresa SEMAT y era la empresa SEMAT la que impone las condiciones para que esa planta no salga hacia adelante. Ésas son las conclusiones primeras que se deducen de ello.

Y la prueba está en que el Ayuntamiento se justifica diciendo que tiene que ser SEMAT la que tiene que buscar la ubicación idónea del vertedero, porque se tiene firmado un contrato hasta el año dos mil dos con esa empresa.

Por lo tanto, en el momento en que el Ayuntamiento de León -que es el que más basuras genera de toda la provincia, en torno a doscientas toneladas diarias- se descuelga de ese consorcio a nivel provincial, automáticamente, el grupo de trabajo de la Diputación deja de tener razón, y automáticamente se pasa a la ofensiva desde el Ayuntamiento de León, con el consentimiento de la Junta.

Y el Ayuntamiento de León, en manos y en brazos de la propia empresa privada SEMAT, lo que hace es buscar un sitio. ¿Qué sitio se busca? Precisamente Calzada del Coto. Y además se incumple la normativa y se incumple la Ley porque, según la Ley de Actividades Clasificadas, en el momento que se cambian las condiciones del antiguo vertedero de Calzada del Coto, automáticamente hay que declararlo como nueva actividad; eso no se declara, eso es una ilegalidad manifiesta.

Y de la misma manera que no se hace tampoco un estudio de impacto ambiental, porque, aunque eso fuera un vertedero ya, el hecho de que ahora de que ahora tengan que vertir allí doscientas toneladas diarias, cambia totalmente las condiciones; con lo cual hubiera sido necesario hacer otro estudio de impacto ambiental, cosa que no se hizo.

Y aunque fuera de carácter provisional, eso ha generado un grave problema para Calzada del Coto y toda la Mancomunidad de Municipios de Sahagún. Y no solamente eso, sino que ahora es absolutamente impresentable que las basuras de León se acumulen en el Polígono de Honzonilla –que eso es para denunciar y, a lo mejor meter en el Juzgado a más de alguno–; es decir, se están acumulando las basuras en Honzonilla, para, desde ahí, transportarlas a Calzada del Coto. No se han pedido permisos, no se ha declarado incluso el impacto ambiental en el propio Polígono de Honzonilla... es decir, un absoluto desastre. Y como eso no tiene visos de solución, al final, como es el Ayuntamiento de León a quien están imponiendo las condiciones, se encarga SEMAT de la búsqueda de los terrenos; y, por fin, se decide ubicar la futura, o la hipotética planta de tratamiento en Villamartín de don Sancho, pero ¡ajo!, que no se está hablando de una planta de tratamiento, se está hablando de un vertedero corriente y normal. Y, además, con la desgracia de que no se tiene otro sitio donde ubicar el vertedero nada más que en el medio de un robledal; es que se podía haber buscado otro sitio, pero no, en el medio de un robledal es donde ahora mismo está el proyecto de SEMAT para llevar a cabo la planta de tratamiento.

Bien, ¿cuáles son las soluciones? Evidentemente, yo vuelvo a repetir: eso es una batalla perdida que tiene el Ayuntamiento de León y la Junta de Castilla y León; porque hay que recordar que el 50% de los Ayuntamientos de León están gobernados por el PP, la Diputación está gobernada por el PP, y la Junta, evidentemente, por el PP. Por lo tanto, eso es una batalla política que el Partido Popular la tiene perdida, porque, en estos momentos, desde el mismo momento en que fracasó la planta de Rioseco de Tapia, automáticamente nadie quiere, nadie quiere los residuos en su puerta, fundamentalmente porque identifican planta de tratamiento con vertedero de basuras. Pero eso es una responsabilidad política que tiene que asumir el Partido Popular que fue el que rompió el consenso inicial de todas las fuerzas políticas para desarrollar esa planta de tratamiento que, en principio, tenía que haber encabezado la Diputación y que la Junta fue la que bloqueó, precisamente, ese proyecto.

¿Cuáles son las soluciones? Las soluciones son muy fáciles. Aquí, en la Proposición No de Ley se dice que se tomen las medidas oportunas para que la Junta lidere el proyecto. Liderar el proyecto significa una cosa muy fácil, buscar el sitio; el sitio está buscado, es decir, el Instituto Geológico Minero tiene un estudio completo de todo el suelo de la provincia: toda la provincia mayoritariamente es un acuífero; pero hay sitios, en concreto, donde es posible ubicar una planta de tratamiento, y del vertedero contiguo. Y eso está ya hecho; lo que hace falta es voluntad política para decir: primero, el ITG busque el sitio adecuado, que nos diga qué sitio es el más

adecuado para la ubicación de una planta de tratamiento, punto uno; punto dos, que la Junta, una vez que eso sea un hecho, asuma el compromiso político de buscar el máximo consenso entre todas las fuerzas políticas que yo creo que ahí, teniendo en cuenta que es el máximo, uno de los graves problemas que tiene esta provincia, la provincia de León, yo creo que no habría ningún tipo de inconveniente en buscar ese consenso, una vez que hubiera estado, esté determinado el sitio. Y el sitio lo va a determinar o lo podía determinar perfectamente los estudios del ITG.

Por lo tanto, yo creo que el rechazar esta Proposición No de Ley supone otro grave error político, porque el tema es que la Junta, que tiene competencias en materia medioambiental, tiene que asumir el liderar este Proyecto. Y vuelvo a repetir. Para nosotros la solución es más fácil: es buscar el sitio idóneo –y eso es... lo puede determinar perfectamente el ITG que para eso tiene los estudios completos de todo el suelo de la provincia–; y, a partir de ahí, asumir el máximo consenso de todas las fuerzas políticas –que yo creo que es un hecho que ya está dado–; y, a partir de ahí, poner en marcha la planta de tratamiento con las plantas de transferencias. Si es que el estudio está hecho. Lo único, el problema fundamental que en esos momentos está bloqueando el proyecto es la ubicación del sitio, y los intereses de SEMAT por gestionar él las basuras de León. Porque ese es otro de los grandes obstáculos que está impidiendo el desarrollo de la planta: los intereses de SEMAT por ser ella, la empresa privada la que gestiona los residuos sólidos urbanos de toda la provincia de León. Y ésa sería la solución: buscar el sitio y el compromiso de la Junta de liderar el proyecto con el consenso de todas las fuerzas políticas. Y eso no es difícil de conseguir, salvo que el Partido Popular rompa los compromisos que pueda tener con SEMAT para garantizar que ese proyecto salga adelante.

Y no hay más pitos que tocar, y no cabe ya ningún tipo de justificación. No hay donde echar las basuras en la provincia de León; hay más de trescientos cincuenta vertederos incontrolados, más los que dicen que están controlados que son absolutamente ilegales, con lo cual, ya no hay sitio donde echar las basuras. Y la responsabilidad política la tiene, evidentemente, la tiene la Junta, y aquí ya tampoco es un problema de financiación, porque un vertedero, una planta de reciclaje con el vertedero contiguo, el 75% son fondos de la Unión Europea y el otro 25%, el 50% sería de la Junta y el otro 50% de Diputación y Ayuntamientos de León. Por lo tanto, tampoco supone un grave problema económico el poner en marcha una planta de estas características.

En todo caso es la responsabilidad política de buscar el sitio idóneo y la responsabilidad política de buscar el máximo consenso entre todas las fuerzas políticas. Y, sobre todo, el más importante que yo creo que es el que

está bloqueando son los intereses del Partido Popular con la empresa privada SEMAT para que sea esta empresa la que gestione los residuos. Por tanto, nuestro voto va a ser favorable a la Proposición No de Ley que presenta el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular don Demetrio Espadas tiene la palabra.

EL SEÑOR ESPADAS LAZO: Sí, gracias, señor Presidente. Bueno, la verdad es que aquí se ha presentado una Enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista y yo, ahora, en estos momentos todavía no sé lo que tengo que votar; o sea, una Propuesta de Resolución, se ha presentado una Enmienda por el Grupo Mixto y no sé si la ha aceptado o no lo ha aceptado. Entonces, he entendido que sí la ha aceptado... Pero, vamos a ver, aquí se ha hablado de varios temas, y es por lo visto, que la Junta lidere, pues, el hacer una planta de tratamiento en León. Por el Grupo de Izquierda Unida, pues, ha dicho que bueno, que la planta que busque el terreno, por lo visto, la Junta. Sin embargo, el Portavoz de Izquierda Unida en otra Comisión pues decía que la Junta no era la que tenía que buscar el terreno. La Junta no era la que tenía que buscar el terreno, y lo decía el Portavoz de Izquierda Unida. Entonces, claro, aquí, vamos a ser claros. Es decir, que la Junta busque el terreno, ¿qué es que porque la Junta busque el terreno se va a conseguir que el Ayuntamiento donde está ubicado ese terreno conceda la licencia? No. O sea, no nos engañemos. En León es muy difícil hoy encontrar un terreno, aunque el Alcalde quiera, donde sea por consenso, donde sea por consenso hacer una planta de tratamiento. Eso no nos engañemos. Porque a una señora de setenta años a ver quién la convence cuando dice que los niños nacen con dos cabezas si se pone una planta a diez kilómetros de su pueblo, a ver quién la convence. O sea, aunque nosotros estuviésemos de acuerdo, prueba de ello..., prueba de ello es que en la Diputación de León, como muy bien se ha dicho aquí, hubo un equipo de trabajo, quizá el error fue cuando se firmó el convenio y se ha reconocido y se ha reconocido, y se ha reconocido perdón, y se ha reconocido en esta Comisión por parte del Consejero, se ha reconocido en esta Comisión que el error fue al final el convenio poner el sitio. O sea, localizar el sitio en la firma del convenio; y lo ha reconocido aquí el Consejero. Es decir, que igual el error fue ése. Porque, si no, se hubiese dicho en varios sitios.

Pero no nos equivoquemos, aquí, al final el que tiene que dar la licencia es el Ayuntamiento de turno, la Junta... perdón, la licencia municipal de construcción de una planta la tiene que dar el Ayuntamiento de turno, no nos equivoquemos; y la licencia de obras la tiene que dar el Ayuntamiento de turno, no nos equivoquemos. Y a ver a qué Alcalde hoy se le puede convencer en la provincia de León para que dé una licencia para la construcción de

una planta. Yo, vamos, creo que a nadie. Aunque nosotros estemos de acuerdo. Aunque nosotros estemos de acuerdo y aunque nosotros nos pusiésemos de acuerdo aquí.

Se ha hablado aquí de la planta de Villamartín, de que si se cedió en un momento, que si no se cedió en un momento... Yo no sé si es mejor una planta o un vertedero controlado, en un Ayuntamiento. Yo, me gustaría que alguien me lo dijese. No sé qué es mejor, si un centro de tratamiento de residuos con su vertedero al lado, que un vertedero controlado, no sé qué es lo mejor. Lo que sí está claro es que el Ayuntamiento de Villamartín, con siete Concejales en su momento por unanimidad, por unanimidad, acordaron en un pleno llevar el vertedero de Calzada a Villamartín de Don Sancho. Perdón eso es así, y está en las actas de los Ayuntamientos. Entonces, aquí, ahora mismo la planta, pues en Villamartín de don Sancho, pues, veo muy difícil que se pueda hacer. Lo mismo que han dicho los demás Portavoces. Es muy difícil que se haga ahí. Porque, claro, hacer ahora una cosa en contra de la gente, pues, es muy difícil. En sus tiempos, pues, igual se pudo hacer. Pero, ahora mismo, es muy difícil. Bueno, y en otras épocas, en otras épocas, señor Portavoz del Grupo Socialista. Pero que claro, que es muy difícil hacerlo, es muy difícil hacerlo.

Y lo que... Es muy difícil, y entonces aquí lo que tenemos que dejar claro ¿qué es?, ¿que porque nosotros nos pongamos de acuerdo en liderar este tema, la Junta de Castilla y León, qué es, que porque la Junta diga aquí hay un terreno y voy a poner...? Bustillo de Cea, mi pueblo, por no poner otro, mi pueblo, si el Alcalde no da la licencia de obras, ¿cómo se puede construir allí la obra? De ninguna de las maneras. Entonces, aquí, lo que sí hay que entender es que en León hay un problema muy grave de basuras, muy grave, que no se va... que es muy difícil resolverlo.

De todas las maneras, yo, en cuanto a la Proposición No de Ley, pues, vamos a votar a favor. Porque la Junta, ahora mismo, en cuanto a las medidas técnicas y económicas, ya ha firmado un convenio con la Diputación y yo estoy seguro, el Consejero ha dicho que está dispuesto a tirar para adelante con este convenio. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor, muchas gracias. Bueno, nuevamente asistimos a un acto de incuria política, que es lo que se llama. Y no voy a ser nada blando en mis afirmaciones, porque en la provincia de León se están tirando seiscientas toneladas diarias al monte porque la Junta de Castilla y León y los Procuradores que sostienen a la Junta no obligan a ésta a tomar las decisiones; y se acabó. Y, por tanto, no me

piden ustedes ni buen tono, ni buen talante, ni que no raspe. Voy a raspar todo lo que sea necesario.

Hombre, Villamartín de Don Sancho se decide como lugar de ubicación *repito* porque un Alcalde pelota va a decirle al Presidente de su partido que tiene un sitio estupendo. Ese sitio es un robledal de una calidad impresionante, con dos arroyos, uno a cada lado del robledal, y, desde luego, cualquiera que lo vea hace una evaluación de impacto ambiental instantánea, que yo digo, y dice: en la provincia de León, en quince mil kilómetros cuadrados de la provincia de León, seguro que hay un sitio mejor que éste para hacer el vertido. Claro que sí. No tienen Alcalde de esas características, ni es del Partido Popular, ni quiere quedar bien con su Presidente; a lo mejor esas características no las reúne, pero las otras sí.

¿Qué hace el Alcalde? Lleva a un Pleno, al capítulo de ruegos y preguntas, una decisión enmascarada por otras; y hace que el Ayuntamiento apruebe una cuestión... que se le ha vuelto contra él, está admitida a trámite una querrela por falsificación, ésa está rechazada, pero por prevaricación y engaño manifiesto en el Ayuntamiento de... en el Juzgado de... yo creo que es en el Sahagún, en el de Cistierna, en el que toque, está admitida a trámite y ahí va a traer cola el asunto. Por lo tanto, eso indica que ese trámite, que también se tomó, fueron los registros de entrada de las solicitudes están con fecha posterior a la toma de la decisión, bueno, etcétera. Por lo tanto, un verdadero "camelo" para disfrazar una decisión que ya estaba tomada.

Es evidente que el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida tiene razón. La Diputación, saliéndose de sus competencias, porque no las tiene, intentando resolver un problema de la provincia, hace un estudio y delimita a una serie de zonas donde sería posible hacer el vertido. Y la Junta, que ya sabía el contenido de ese estudio, que tiene los estudios del Instituto Hidrológico Minero porque éstos están hechos, no hay que hacerlos, éstos están hechos, se saben, están hechos desde hace muchos años, hay una red de perforaciones hecha en León desde hace años que determina donde hay agua, donde no hay agua, cómo son... eso está hecho, no hace falta hacer un estudio para cada momento. Un técnico del Instituto Geológico y Minero hace un estudio de esa naturaleza en cuatro días. Simplemente reuniendo los datos que ya tiene al respecto. Bueno, pues, la Junta deja que todo aquello vaya adelante y, al final, cuando todo el mundo pensaba a lo mejor que ahí se podía hacer saber la Junta, sale Jambrina y dice: "ahí no puedes", y deja que todo el mundo llegue hasta el final y todo el mundo se estrelle en esa situación.

Desde luego, si un ciudadano normal hace lo que está haciendo la Administración en esta materia, está en la cárcel. Si un ciudadano normal agarra un tractor y se pone a hacer calicatas en el monte de Villamartín de Don Sancho sin ningún tipo de licencia, ni municipal ni de obras; no hizo falta para hacer esas calicatas, se pasó la

Junta por el "Arco del Triunfo" las licencias para hacer esas calicatas. Luego, no me ponga usted disculpas de licencias. Las licencias se esgrimen como coartada cuando no se quiere votar algo. Y aquí, desde luego, nada tiene ver con las licencias. Y, desde luego, si un ciudadano agarra un camión de basura y se le lleva a Calzada y lo suelta, como está soltando la basura la Junta, un desastre.

Por lo tanto, yo creo que no hay en absoluto ningún tipo de voluntad política por parte de la Junta de pringarse. Primero, porque la situación es difícil; segundo, porque el Ayuntamiento tiene firmado un contrato con una empresa que se llama ONYX para gestionar los residuos sólidos durante un tiempo. Un contrato ilegal, porque es evidente que los contratos tienen que tener un objetivo concreto y un precio cierto, y aquí, en este contrato, ni hay objetivo concreto ni hay precio cierto. El objetivo concreto es gestionar los residuos y no sé qué más; y el precio no existe, porque se hace en función de unas determinadas variables que impiden que ese precio sea cierto. Y tampoco es un sistema de ejecución por la Administración porque ONYX no es una empresa pública y, por lo tanto, es rigurosamente imposible. Ahora, hay un compromiso de naturaleza económica por el cual el destino de las basuras de León está en manos de una empresa privada; pero no sólo en su gestión, sino en su ubicación.

Claro, yo comprendo que es un problema difícil. Pero también es difícil cerrar un matadero, y un equipo con voluntad de Gobierno cerró un matadero en León, siendo Alcalde una persona absolutamente... haciendo el Alcalde aquel lo que hizo; y también era difícil cerrar un embalse, y se cerró un embalse, haciéndolo. Lo que pasa es que hay que tener voluntad de gobernar; y gobernar es tomar decisiones; y tomar decisiones a veces es difícil, porque las decisiones son difíciles y te acarrearán problemas. Y las decisiones son lo que no quiere la Junta, tomar decisiones en esta materia. Porque la única Administración que tiene capacidad técnica, capacidad política y credibilidad *la poca que le queda o la mucha que le queda* para liderar esa solución es la Junta de Castilla y León.

Usted nos está llevando con su intervención a la melancolía. No hay solución: que la mierda siga extendiéndose. Pues le voy a decir más: se va a extender en su Comarca; y usted va a tener muy difícil dar la cara allí, muy difícil dar la cara. Y porque, además, yo, personalmente voy a encargarme de que sepan cuál es su actuación en esta Cámara, para que vean que es totalmente distinta a lo que ustedes, pues, posiblemente diga allí. En Calzada del Coto, allí, doscientas toneladas de basuras, todos los días, con el vertedero así, con un rimero que ya no cabe nada. ¿Y dónde van a echar la basura los

cuarenta o veintitantos pueblos de esa Mancomunidad, una vez que les hemos llenado el vertedero? Y usted es de allí, y su Ayuntamiento a lo mejor echa allí... Por favor.

Bueno, falta de voluntad política absoluta de que la Junta se pringue en esta cuestión.

Yo le voy a decir a la señora Farto que, para no dar a nadie la coartada de ampararse en nada, no le voy a aceptar la Enmienda. La Enmienda dice prácticamente lo mismo que dice la Propuesta de Resolución; únicamente quita la palabra "normativa". La palabra "normativa" no tiene sentido quitarla. Ellos hicieron una norma, un plan de residuos; que lo modifiquen, que adopten las medidas oportunas para hacer un nuevo plan. Y, además, no hace falta ni que sea una Ley, ni que sea nada. Con que hagan y adopten las posturas necesarias, que lo hagan.

Y, desde luego, el plazo es un plazo razonable; un año es un plazo razonable. Por lo tanto, no lo vamos a aceptar.

El Partido Popular se escuda en una cuestión que me preocupa y que parece desconocer. Yo, a lo mejor me equivoco. Pero yo creo que un Ayuntamiento da una licencia; pero un Ayuntamiento no es soberano, y la licencia es un acto reglado. Cuando una obra o una actividad reúne los requisitos de planificación que consideran necesarios, el Ayuntamiento no puede negar una licencia, porque estará ya acometiendo una arbitrariedad. La licencia es un acto reglado, lo mismo que la licencia para hacer una obra es un acto reglado también. Porque entonces estaríamos en manos de los Alcaldes cuando no quisieran dar una licencia, simplemente porque no les saliera de las narices. Son actos reglados.

Y, por lo tanto, cuando una obra o una actividad cumple con todos los requisitos legales, cumple el planeamiento, el Ayuntamiento no tiene más remedio que dar la licencia. Le gustará o no le gustará. Y si no la da, y si no la da, hay medios necesarios para que se permita hacer. Por lo tanto, no me ponga usted esa disculpa, porque es una disculpa absurda.

Por lo tanto... Ustedes no quieren votar en contra... a favor de esta Proposición. ¿Por qué? Porque la Junta no les deja; porque Jambrina les ha dicho... les ha puesto aquí. Y, por lo tanto, que usted va a ir a su Comarca a decir que ha votado en contra de una Proposición No de Ley que impediría que, a corto plazo, a corto plazo se dejara de echar basura en su Comarca, al lado de su pueblo, donde usted tiene responsabilidades directas.

Y antes dije algo que es así: el Alcalde de Villamartín se tendrá que marchar del pueblo, si siguen insistiendo en hacer el vertedero allí, desde luego. Fíjese qué flaco favor se ha hecho él a sí mismo, ha hecho a la Comarca,

ha hecho al lugar, tomando una decisión así, por un puro acto de subordinación política y de pleitesía política.

Por lo tanto, bueno, veremos a ver. Yo comprendo que sus compañeros se rían, posiblemente en su provincia tengan todos los problemas de vertederos resueltos. Posiblemente, en ninguna de las dos -además, de los que se ríen- en estos momentos está resuelto, y los vertederos serán un problema también a corto plazo. Pero bueno, dejémosles que se rían, si con eso enmascaran la vergüenza que les debe dar votar que no en esta Propuesta de Resolución.

Y bueno, con decisiones como éstas, esperemos que el célebre acto de hablar francés se aproxime cada vez más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Señor Presidente, quiero...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Sí...

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: ...acogerme a un turno de réplica.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Perdón. Yo... es que, no sé si el señor Proponente ha aceptado la... ¿no ha aceptado la Propuesta de Resolución?

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, he dicho claramente que no acepto la Propuesta, que es prácticamente idéntica a la mía, y que, por lo tanto, no hay... que no hay razón para ello. Y que no quiero dar la coartada política a nadie de que, amparándose en que he modificado el texto, vuelvan a intervenir y vuelva a decir cosas. No doy esa coartada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Entonces, no ha lugar a otra...

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Señor Presidente, antes no he podido hablar, porque el señor Proponente no dijo si aceptaba o no. Por tanto, quiero hablar ahora y quiero expresar mi opinión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señoría, después de la votación de... tendrá...

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Tengo derecho a hablar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Tiene usted la palabra, Señoría.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Le prometo brevedad y le agradezco que me deje hablar.

Señor González, yo no estoy de acuerdo en el tema cuando se dice que la Junta lidere, porque creo que eso demuestra el fracaso de los políticos leoneses. Y tenemos que decir muy alto, para que quede claro, que los políticos leoneses hemos fracasado en el tema de dar una solución a las basuras de León. Primer punto.

Segundo punto. Usted no quiere tener una coartada o dar a nadie una coartada. Pero la verdad es que yo, con esta Enmienda que he hecho, le he dado a usted la coartada, para que de alguna manera quede claro y quede patente que no hay voluntad política por parte absolutamente de ningún Grupo Político de dar solución a este tema. Porque, cuando se tiende una mano en forma de una Enmienda de Sustitución, no se toma, porque lo que interesa es que esto no salga votado. Y porque lo que de alguna manera interesa, señor González y lo siento decir así, es que las masas sigan agitándose y sigamos teniendo la publicidad que estamos teniendo con el tema de las basuras.

Por tanto, yo ahora me voy a abstener en esta votación, aunque pueda luego ir a decir a la Comarca que la señora Farto se ha abstenido. Gracias.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, en las Proposiciones No de Ley el Proponente siempre cierra el debate. Por lo tanto, lamentándolo mucho, le tengo que pedir el turno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señor Presidente... señor Proponente, estoy de acuerdo con eso que ha dicho usted. Pero usted estará de acuerdo conmigo en que ha trastocado absolutamente...

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: No, señor Presidente. No estoy de acuerdo con eso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Perdón, perdón, perdón. El Reglamento dice que para fijar...

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Que fijaré un texto definitivo en mi última intervención, que es lo que he hecho.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señor Proponente, eso dice el Reglamento. Pero también dice el Reglamento que habrá un turno en contra de la Enmienda y a favor. Y para eso hace falta conocer la posición del Proponente, si no, no se puede fijar un turno en contra ni a favor. De todas formas, como Proponente, puede usted cerrar el debate.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente. Cuando dice que hay un texto definitivo, está

diciendo que puedo modificar el texto de mi Proposición sin aceptar la Enmienda. Por lo tanto, no es ése el sentido del Reglamento. Y hace ya muchos años que debatimos Proposiciones No de Ley...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señoría...

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: ...porque si fuera aceptado...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): ...claro que puede usted fijar...

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: No, perdón, Señoría. Que es que yo quiero dejar este asunto bien claro. Si fuera aceptar o rechazar la Enmienda, yo no tendría opción de fijar un texto definitivo. El texto definitivo sería la aceptación de la Enmienda, si se ha producido o no. Y yo puedo hacer un texto que diga exactamente lo contrario del texto que yo he propuesto, si me hubiera apetecido al final, gracias al Reglamento maravilloso de esta Cámara en el régimen de las Proposiciones No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Ha fijado el texto definitivo. Puede cerrar el debate.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, en primer lugar, señora Farto, usted, al final, como siempre, me agrade a mí. Y yo lamento decirle que usted se ha limitado a copiar mi Propuesta de Resolución, sin más, sin ninguna aportación personal, por el único hecho de tener protagonismo en este debate.

La Proposición No de Ley es de este Procurador. Usted no tiene derecho a hacer lo que ha hecho. Y al final tratar de decir que va a abstenerse y que va a decir esto o lo otro. Haber hecho usted una Propuesta de Resolución o una enmienda coherente, sensata y que hubiera supuesto una aportación a la Proposición No de Ley. Alguna vez le dijeron lo del folio en blanco; se lo repito yo, señora Procuradora.

Por lo tanto, no estoy en absoluto dispuesto a aceptar ese plan, de usted, al final, yo digo o dejo de decirlo. La Propuesta de Resolución es un trabajo de este Procurador. Usted, si quiere hacer una enmienda, hágala: modifique, aporte cosas a la Propuesta; pero, desde luego, no se limite a sustituir una palabra y copiar el texto íntegro, porque me pone muy difícil poderle aprobar la Proposición.

Y en cuanto a eso que usted manifiesta, de que ningún Grupo Político tiene voluntad de que se acepte, es, como siempre, una pasada por su lado.

Y desde luego, yo hago la Enmienda... Y hubiera deseado profundamente no tener que llamarle la atención como lo he hecho, por las razones que lo he hecho, al Portavoz del Grupo Popular. A mí me hubiera encantado que la Propuesta de Resolución se hubiera aprobado, y que ellos hubieran presionado a su propio Gobierno para que hubiera puesto los medios para aprobar la Propuesta de Resolución y para resolver el problema que tenemos.

Por lo tanto, ésa es la... ¿Usted quiere abstenerse? Absténgase. Me parece muy bien. Haga usted lo que quiera. Pero si usted está en connivencia política con otro Grupo en este momento, no utilice a este Procurador para otras cuestiones, ¿eh?

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Señor Presidente, por alusiones, tengo que hablar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): No creo que... Tiene usted la palabra para responder a las alusiones, exclusivamente.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Simplemente decir que el exceso de protagonismo de muchos políticos de León... -no aludo a nadie; el que se dé por aludido, ya se sabe-, el exceso de protagonismo está llevando a la provincia de León a la situación que está viviendo ahora mismo en el tema de los residuos sólidos urbanos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Vale. Terminado el debate, vamos a proceder a la votación...

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Perdón, perdón, perdón, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Concluido el debate, vamos a pasar a la votación de la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor de la Proposición? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: nueve. Abstenciones: una. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley presentada.

EL SEÑOR ESPADAS LAZO: Señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Para explicación de voto, tiene la palabra, por el Grupo...

EL SEÑOR ESPADAS LAZO: Vamos a ver. No, perdón, perdón, perdón... perdón, perdón...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Para explicación de voto, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Espada.

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Dijo que sí.

EL SEÑOR ESPADAS LAZO: Perdón. Vamos a ver. Aquí lo que está claro es una cosa. Yo he aceptado... Vamos a ver, yo había entendido al Portavoz... -perdón, perdón-, había entendido al Portavoz del Grupo Socialista que iba a aceptar la Enmienda de la Procuradora. Que sí, encima, el Partido Popular aceptaba lo de un año, también se iba a aprobar la Proposición No de Ley. Por lo menos, eso es lo que yo le he entendido... Perdón.

Como al final... como al final... como al final el texto ha sido el de la Proposición No de Ley, pues yo, resulta que he tenido que cambiar el sentido de mi voto. Y era para lo que yo le quería pedir la palabra, para explicar el sentido del voto.

Es decir, nosotros que... hemos cambiado... sí. Hemos cambiado... he anunciado... he anunciado que votaba a favor... he anunciado que votaba a favor de la Proposición No de Ley, lo he anunciado, si se admitía la Enmienda... Sí, perdón, perdón, perdón... Perdón, es que he anunciado que votaba a favor de la Proposición No de Ley si se aceptaba el texto... la Enmienda. Eso lo he dicho, eso lo he... eso lo he dicho.

Es decir, al final, si el Portavoz del Grupo Socialista todavía mantiene el que, aceptando la Enmienda, se aprueba la Proposición No de Ley, desde luego, nosotros votaríamos a favor; de lo contrario, tenemos que votar en contra. Primero, porque la normativa, en este sentido, es municipal, y las mancomunidades lo que hacen a la Junta es ofrecerles el terreno, el sitio. La Junta lo analiza, y, si no es viable, dice que no, como dijo en Rioseco de Tapia; y, si es viable, dice que adelante. Y por eso nosotros tenemos que votar en contra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. La señora Secretaria tiene la palabra para dar lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): "**Proposición No de Ley presentada por los Procuradores don Antonio Herreros Herreros y don José Luis Conde Valdés, relativa a plan de actuación sobre los canales construidos por las empresas eléctricas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes, de veintitrés de diciembre del noventa y seis**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don José Luis Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Bien. Muchas gracias, señor Presidente. Bien, en esta Proposición No de Ley que presenta Izquierda Unida, lo que pretendemos

es que la Junta aborde un proceso de negociación con las compañías eléctricas, a los efectos de que se tomen medidas para contrarrestar los efectos perjudiciales para el medio ambiente en las zonas silvestres, que se vienen originando como consecuencia de la existencia de los canales de las compañías eléctricas.

Decir como... tal como viene contemplado en los propios Antecedentes de la Proposición No de Ley, que todo el mundo sabe que los canales de las compañías eléctricas ubicadas en la Comarca de El Bierzo -que pertenecen a la compañía Endesa-, al igual que otros canales que pertenecen a otras compañías eléctricas -en este caso Iberdrola-, pues constituyen una trampa mortal para la fauna salvaje, incluso para determinadas especies de animales domésticos, porque caen en los canales y, evidentemente, perecen ahogados.

Desde hace ya más de tres años, todas las organizaciones ecologistas de León -yo menciono aquí a Tito Alba o a URZ o Aedenat- han venido denunciando reiteradamente el enorme daño que producen estos canales de las compañías eléctricas, que han realizado este tipo de infraestructuras sin contemplar ninguna medida de protección para la fauna y el medio ambiente.

Actualmente, existe un número muy elevado de kilómetros de canales construidos que atraviesan espacios naturales y zonas de pasto. Las compañías eléctricas asumieron compromisos públicos de que, evidentemente, tomarían las medidas oportunas para subsanar estos problemas; pero parece ser que las únicas medidas que han adoptado han sido por poner vallas, ¿no?, valladas... vallar determinadas zonas de los canales, y los animales, la fauna... los animales siguen cayendo a los canales, con lo cual, aparte de no solucionar el problema, pues generan también otro problema medioambiental. Consideramos que no se puede poner vallados artificiales en zonas -por ejemplo de reservas nacionales- que atraviesan la zona norte, y que constituye un grave problema.

Por tanto, al margen de los compromisos concretos que han asumido ya las compañías eléctricas de tratar de solucionar, el tema es que no se ha hecho. Yo tengo aquí constancia del año pasado -creo recordar que en octubre o noviembre- la Junta, incluso firmó un convenio de colaboración con Iberdrola para la protección del medio ambiente, en base a proyectos concretos que pudieran suponer... uno de ellos estaba incluido el tema de los canales, pero no se ha hecho absolutamente nada; no quiero decir que tenga la responsabilidad la Junta, sino que las compañías eléctricas no tienen ninguna intención de subsanar este tema, mientras la Junta no adopte ningún tipo de presión política ¿no?

Por tanto, lo que venimos a plantear en esta Proposición No de Ley, pues, es eso, que la Junta negocie con las compañías eléctricas medidas tendentes a solucionar

este grave problema. Es decir, todos los años ganaderos que sufren pérdidas, e inclusive, bueno, hay... la Junta, el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León -allí en León- tiene un dossier completo de los últimos informes que han hecho grupos ecologistas con fotografías detalladas de... bueno, pues de importante número de animales salvajes que han muerto pericidos ahogados en los propios canales, y eso algún tipo de medidas hay que adoptar.

Hay medidas técnicas, como se están aplicando en otras Comunidades; pero yo creo que eso quedaría a expensas de que fueran las propias compañías eléctricas quienes idearan los sistemas más adecuados para la protección de la fauna silvestre. Pero mejor adoptar otro tipo de medidas de protección que no sean las clásicas vallas que han puesto en algunos sitios, ¿no? Y estamos hablando, a lo mejor, de más de doscientos cincuenta kilómetros de canales que hay en la provincia de León y que constituyen un verdadero peligro. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. ¿Algún Grupo Parlamentario quiere consumir un turno en contra? Bien, no siendo así, por el Grupo Parlamentario Mixto, doña María Concepción Farto tiene la palabra, para fijar posición.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Sí. Solamente para decir que voy a votar a favor. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Jaime González tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Nosotros estamos totalmente de acuerdo con los contenidos de la Propuesta de Resolución. Yo creo que en la provincia de León en concreto -que es la provincia que mejor conozco-, tenemos ejemplos flagrantes de situaciones de esa naturaleza: canales que parten montes donde existe fauna abundante; todos los años y todos los días se producen accidentes por los cuales animales, corzos, rebecos, jabalíes, etcétera, caen a los canales, se ahogan y producen un problema. Y, además, aparecen siempre muertos al final del canal, contra las rejillas, con las pezuñas destrozadas y las patas comidas, intentando... de los esfuerzos que hacen los pobres animales para salir del canal.

Yo no sé si la solución será un vallado, o a lo mejor hay otra solución técnica que permita que los animales puedan salir del canal sin producirse esos destrozos. Difícil, difícil, porque como el paso del agua no se pueden poner obstáculos que permitan que se fijen allí las porquerías, etcétera, las ramas, y que obstruyan los canales y puedan producir un problema de inundaciones; difícil. Yo creo que, al final, la única solución posiblemente es eso: vallar los canales.

Sin embargo, al mismo tiempo, vallar los canales... no sólo vallar los canales, sino que habría que dejar los suficientes pasos para que no fragmenten el territorio de manera que dividan en dos los hábitats de los animales.

Hay casos concretos, por ejemplo, además de canales que están construidos en pleno hábitat del oso pardo –y me refiero en concreto a la Central de río Oscuro en Laciana– que, a mi juicio, se han construido además de manera absolutamente fuera de toda norma razonable y que fragmentan un territorio que está declarado por un Decreto de la Junta como hábitat del oso pardo, que es una especie en peligro de extinción.

Por lo tanto, nosotros nos mostramos totalmente de acuerdo con la Propuesta de Resolución que hoy se nos presenta aquí para su debate por el Procurador don José Luis Conde Valdés.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Juan Castaño tiene la palabra.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. Por supuesto, para manifestar la opinión del Grupo Parlamentario y apoyar esta Proposición No de Ley que nadie puede dudar de la bondad que tiene.

Y, efectivamente, coincidir –como ha dicho el Proponente– de que el tema no es fácil. El tema no es fácil, porque bien es verdad que él indicaba pues, en cierto modo, algunos obstáculos que una especie de escaleras dentro de las conducciones. Eso conlleva también grandes riesgos, como muy bien ha dicho el Portavoz del Partido Socialista; los vallados, efectivamente, pueden dividir la fauna con el consiguiente perjuicio que tiene dentro de una serie de zonas. Y, en cualquier caso, también decirle al Proponente, y creo que eso también lo achacaron a nosotros mismos... Pero, en cualquier caso, que esto de los canales eléctricos que estamos diciendo, pues que, en cierto modo, se aumente a los canales de riego, que también tienen sus grandes riesgos, no sólo los canales eléctricos, sino los canales de riego.

Yo no sé, en este momento dudo de la capacidad impositiva que puede tener la Junta para retrotraer actuaciones a expensas que ha construido; me encantaría que así pudiera ser; y, desde luego, el intentar poner la solución de futuro, es decir, que todas aquellas obras que se construyan en un futuro inmediato, pues que ya lleven una protección adecuada para la fauna.

En cualquier caso, nuestro Grupo va a votar a favor de la Proposición.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene

la palabra, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don José Luis Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, agradecer a todos los Grupos el apoyo a esta Proposición No de Ley, y por contestar algunas cuestiones puntuales. Efectivamente, las soluciones son difíciles; yo apuntaba que la Junta tiene un dossier completo, la Delegación Territorial de la Junta, un dossier completo del número de... bueno, tanto de animales domésticos, como de fauna salvaje que han perecido en los canales, precisamente, con la misma sintomatología que decía el Procurador del Grupo Socialista, con las pezuñas destrozadas porque una vez que caen al canal no pueden salir, y mueren por agotamiento; al final mueren, perecen ahogados, pero por agotamiento.

Entonces, hay otras Comunidades Autónomas que bueno, han adecuado otro tipo... han adoptado otro tipo de medidas, ¿no?, que no son uniformes: unas veces ponen vallas en zonas donde no hay espacios naturales, ni fauna salvaje –pues en las zonas rurales y demás, fundamentalmente para evitar que caigan animales domésticos a los canales–; y en las zonas de espacios naturales y demás hacen pasos elevados para que... bueno, elevados, al mismo nivel del terreno, que tampoco da mucho resultado, porque la zona silvestre suele ser desconfiada y tampoco suelen cruzar, pero bueno, hacen... dan fórmulas alternativas, e incluso, bueno, pues plataformas de tipo... de forma de trapecio isósceles que tiene dos rampas a ambos lados. Lo que sucede que aplicar las medidas de este tipo conlleva que las propias compañías eléctricas tengan que poner personal para la limpieza periódica de los canales. Pero bueno, en todo caso, como existe un... digamos un problema inicial que es cuando se proyectaron su construcción no se planteó en el proyecto el impacto ambiental que podían generar dichos canales.

La retroactividad me parece que no va a ser posible; pero, en todo caso, los nuevos proyectos que se hagan, que, ¡ojalá no se haga ninguno! –dicho de paso–, en todo caso que las compañías eléctricas asuman esos costes, porque de hecho están sacando unos beneficios extraordinarios. Es decir, que ellos han hecho los canales, prácticamente no se responsabilizan absolutamente de ningún tipo de daños, ni a los ganaderos, ni siquiera con las pérdidas de los animales silvestres y, en todo caso, bueno, yo creo que eso es un compromiso que debían de adoptar las propias compañías eléctricas con la Junta; que –vuelvo a repetir– de hecho se han firmado contratos de colaboración entre la Junta y las propias compañías eléctricas para subsanar este tipo de problema. En concreto, en noviembre del año pasado, Iberdrola firmó un convenio con la Junta para protección de medio ambiente. Bueno, pues una de las medidas de protección del medio

ambiente puede ser ésta: que haga un estudio técnico y que se adopten las medidas más oportunas en función de las características de cada canal. Pero, en todo caso, yo creo que puede ser una iniciativa que puede resolver en un futuro bastantes problemas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Concluido el debate, este Presidente entiende que se puede aprobar por asentimiento. ¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobada.

Esta Presidencia ha recibido un escrito del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, solicitando el traslado para otra sesión de la Comisión el debate de la Proposición No de Ley PNL 455-I, cosa, que si ningún Portavoz tiene nada en contra, acepta esta Presidencia.

Bien, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta minutos.)